

## **RESOLUCION DE LA GERENCIA GENERAL N° 037/2007**

### **REANUDACION DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, sobre la base del Informe presentado por el Gerente del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad en Memorándum N° CBB-2980-2007 de 22 de junio de 2007 dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, mediante Resolución de la Gerencia General N° 014/2007 de 25 de junio de 2007 se resolvió suspender temporalmente el proceso de contratación de los servicios de supervisión destinada a la ejecución del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad.

Que, la Gerencia del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad mediante Memorándum N° CBGCT-4149/07 de 24 de agosto de 2007 solicitó se levante la suspensión temporal, a fin de continuar con el proceso de contratación de los servicios de supervisión técnica.

#### **POR TANTO:**

La suscrita Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) con las facultades otorgadas en el artículo 12 del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004, y Parágrafo I del artículo 18 de su Reglamento,

#### **RESUELVE:**

Se dispone reanudar el proceso de contratación de los servicios de supervisión técnica del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad.

Notifíquese a los proponentes con la presente Resolución, debiendo registrar en línea en el SICOES la reanudación del proceso.

Cochabamba, 04 de octubre de 2007

  
Ing. Hugo Villarroel Senzano  
**GERENTE GENERAL**

